

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el procedimiento ordinario núm. 300/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada por Decreto de la Letrada de la Administración de Justicia dictado en el procedimiento ordinario número 300/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de la Asociación de Profesionales Valoradores de la Situación de Dependencia en Andalucía contra la Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, desestimatoria del recurso de alzada que en su día se interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016 por la que se convoca y regula el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Granada, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento ordinario número 300/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.